SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024481403
FECHA: 2024-11-21

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20246940526501 Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Cedula: Fecha: 22 NOV 2024 Observaciones: Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA NO. FOLIOS Radicado_Entidad.
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20246940521151 Nombre. Cedula: SECRETARIA DE Fecha: BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Observaciones: 22 NOV 2024 Radicado_Entidad: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
3		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20246940520791 Nombre: Cedula: SECRETARIA DE Fecha: BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Observaciones: 22 NOV 2024 Radicado_Entidad: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024481403
FECHA: 2024-11-21

4		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1	20246940520631 Nombre BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Fecha: 22 NOV 2024 Observaciones RECIBIDO Radicado Entidad VENTANILLA DE RADICACIÓN	
5		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1	20246940519691 Nombre BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Fecha: Observaciones 22 NOV 2024 RECIBIDO Radicado Entidad VENTANILLA DE RADICACIÓN	

Doctora:
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de despacho
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av el dorado # 66 - 63

Doctor:
JHON EDWARD PAEZ HUERTAS
Director local de educación (DILE)
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CIUDAD BOLÍVAR
Calle 59b sur # 45d 27

Radicado N° **E-2024-175623**
Fecha 22-11-2024 - 10:41
Folios 2 Anexos
Radicador GERALDINE HERNANDEZ PUERTAS - 5510
Dependencia 2219 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CIUDAD BOLÍVAR
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRAMITE con el código de verificación PMCYQ

Radicado N° **E-2024-176470**
Fecha 25-11-2024 - 10:19
Folios 2 Anexos
Radicador DIEGO ARMANDO GOMEZ ESPINA - 2219
Dependencia 4100 - DIRECCIÓN DE OBSERVATORIA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRAMITE con el código de verificación W3BQ0

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940526501
Fecha 14-11-2024

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2024-63365
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2024-11-22 11 26 28 0 PRO 2447258
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Direccion de Servicio a la Ciudadania
TRAMITE Solicitudes o Peticiones Gene
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS No
REMITENTE INSPECCION 19 A DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá, D C.

694

Señores
SECRETANIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
Carrera 30 No 25 – 90, Piso 8.
Ciudad.

REFERENCIA:	**RADICADO No.**	**20226910011532.**
	EXPEDIENTE No.	**2022694490100101E.**
	RESPUESTA RADICADO No.	**2024-691-006854-2.**

Respetados funcionarios,

Conforme a la competencia de la Inspección a mi cargo y al asunto de la referencia, me permito solicitar a fin de dar claridad sobre el posible traslapo entre el predio identificado con chip No. AAA0022SASK y el RUPI 1701-16 de la urbanización El Preciso de la Localidad de Ciudad Bolivar, se sirva emitir concepto técnico el deberá remitirse a esta inspección de Policía con destino al expediente de la referencia

Lo anterior, teniendo en cuenta el proceso que cursa ante este Despacho por un presunto comportamiento **CONTRARIO A LA CONVIVENCIA RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**, tal y como lo consagra el **ARTICULO 92 NUMERAL 10 LEY 1801 DE 2016** "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Cordialmente,

BLADIMIR RINCÓN RINCÓN.
Inspector Diecinueve "A" de Policía.

Proyecto,
PAOLA SUSANA GUERRERO ZULUAGA
Abogada de Apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940521151
Fecha 13-11-2024
20246940521151

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos
No Identificación
Fecha y Hora 22 NOV 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 31 de octubre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910151932

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó. Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910151932 del 31 de octubre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20246940520791
Fecha: 12-11-2024
20246940520791

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 22 NOV 2024
Nota: Los datos aquí consignados son responsabilidad de la persona que realiza la radicación o quien delegue para tal fin.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 31 de octubre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910151822

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910151822 del 31 de octubre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940520631
Fecha: 12-11-2024
20246940520631

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 22 NOV 2024
Fecha y Hora: RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 31 de octubre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910151712

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó. Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910151712 del 31 de octubre de 2024

Jaqer Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20246940519691
Fecha: 12-11-2024
20246940519691

Datos Notificación
Destinatario: SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 22 NOV 2024
Nota. Los datos relacionados son suministrados por la persona quien recibe este oficio
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 29 de octubre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910150062

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.".*

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI (PS- 1173 -2024
Revisó Luz Estrella Morelán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 31 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No 20246910150062 del 29 octubre de 2024

Doctora
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Despacho
SECRETARIA DE EDUCACION
Av. El Dorado # 66 - 63
ebonilla@educacionbogota.gov.co
buzonentidades@educacionbogota.gov.co
Ciudad.

COPIA

Radicado N° E-2024-175623
Fecha 22-11-2024 10:48
Folios 2 Anexos
Origen: GERALD SHAEL HERNANDEZ PUERTAS - 5319
Dirección 2218 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CIUDAD BOLIVAR
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación PMCYQ

Doctor
JOHN EDWARD PÁEZ HUERTAS
Director Local de Educación de Ciudad Bolívar
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR
Cadel@educacionbogota.edu.co
Calle 59 B Sur No. 45 D 27
Ciudad.

ASUNTO: *Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "**ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.** 9. **Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades** competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11. **Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.** Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta,".*

Respetados:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda, realizar acompañamiento y sea habilitado un cupo en alguno de los colegios aledaños al barrio Paraíso, de la localidad por parte de Secretaría de Educación, al menor de edad que se encuentra a cargo del señor. **ARNULFO RAMOS, de**

nacionalidad Venezolana, con número de contacto **3205154040 - 3503272054**, como acudiente de los menores **ALEXA JHONNELITH RAMOS SERRANO, DEYLIMAR ANDREINA RAMOS SERRNO Y MARIA FERNANDA SOARES GARCIA.** Puesto que, el ciudadano en mención manifiesta la dificultad para matricular a los menores de edad.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

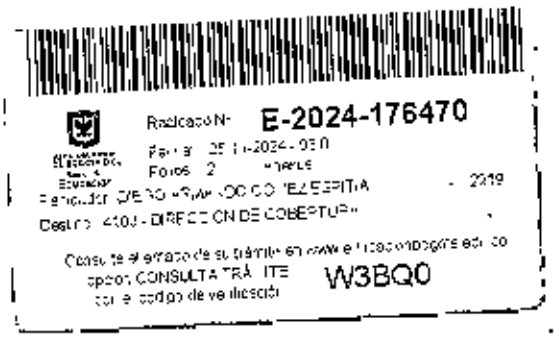
Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente,

Atentamente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Edil Localidad Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático.

Doctora
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Despacho
SECRETARIA DE EDUCACION
Av. El Dorado # 66 - 63
ebonilla@educacionbogota.gov.co
buzonentidades@educacionbogota.gov.co
Ciudad.



Doctor
JOHN EDWARD PÁEZ HUERTAS
Director Local de Educación de Ciudad Bolívar
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR
Cadel@educacionbogota.edu.co
Calle 59 B Sur No. 45 D 27
Ciudad.

ASUNTO: *Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el* ***"ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.*** *9.* ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta.".*

Respetados:

En mi calidad de edil de la localidad de ciudad bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda, realizar acompañamiento y sea habilitado un cupo en alguno de los colegios aledaños al barrio Paraíso, de la localidad por parte de Secretaria de Educación, al menor de edad que se encuentra a cargo del señor, **ARNULFO RAMOS**, de

nacionalidad Venezolana, con número de contacto **3205154040 - 3503272054**, como acudiente de los menores **ALEXA JHONNELITH RAMOS SERRANO, DEYLIMAR ANDREINA RAMOS SERRNO Y MARIA FERNANDA SOARES GARCIA.** Puesto que, el ciudadano en mención manifiesta la dificultad para matricular a los menores de edad.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente,

Atentamente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Edil Localidad Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático.